DICTAMEN DOC N° 35 / 23

VISTO: La Nota N° 134/2022, del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL), por la cual se eleva el pedido para el llamado ***"ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II "***, Expediente **SIMESE N° 223.708/22.**

ANTECEDENTES:

1. Nota N° 134/2022, del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL).
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 14 de marzo del 2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. DECRETO N.° 8.759/2023 por el cual se reglamenta la Ley N.° 7.050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
4. RESOLUCION SG N.° 34/2023 por la cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y presentación del programa anual de contrataciones (PAC) 2023, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
5. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas".
6. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 14 de marzo del 2023.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha verificado en la página web de CAFAPAR y la REVISTA POLIMED, teniendo 2 (dos) cotizaciones, para el Ítems requerido, para el Segundo Parámetro se ha verificado precios Adjudicados según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, con especificaciones técnicas similares, según se detalla a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Dpto. Planificación y Presupuesto
DGAF
MSP y BS

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional*

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 35 / 23

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1; se obtuvo 2 (dos) cotizaciones para el **1er. Parámetro** visualizados en la página web de CAFAPAR y en la REVISTA POLIMED y se toma 1 (un) precio Adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO ULTIMO ADJUDICADO**, de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los catorce días del mes de marzo del año 2023.

Lic. Jorge M... Jefe Sec. Planificación Dpto. de Planificación y Presupuesto D.G.A.F MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/23

Asunción, 14 de marzo 2023

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

"ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II

- EXP N° 223.708/22

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "***ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II "***, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Página web - MÉTODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

WALTER AQUINO
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC.D.G.A.F.
MSPYBS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **Parámetros 1° y 2°**, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del PRECIO REFERENCIAL** de la siguiente manera:

Ítem N°	Código de Catálogo	Objeto de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	1er. Parámetro		2do. Parámetro	PRECIO REFERENCIAL
					CAFAPAR	REVISTA POLIMED	ID- 415.263 02-12-21 MSPYBS	
1	51181699-9997	352	IDURSULFASA	UNIDAD	42,000,000	42,000,000	31,332,900	31,332,900

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha verificado en la página web de CAFAPAR y la REVISTA POLIMED, teniendo 2 (dos) cotizaciones, para el Ítems requerido, para el Segundo Parámetro se ha verificado precios Adjudicados según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, con especificaciones técnicas similares, según se detalla a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1; se obtuvo 2 (dos) cotizaciones para el **1er. Parámetro** visualizados en la página web de CAFAPAR y en la REVISTA POLIMED y se toma 1 (un) precio Adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO ULTIMO ADJUDICADO**, de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable.

WALTER QUINO
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOCUMENTAL F
MSPYBS

Desarrollo:

1° parámetro utilizado: Cotización Pagina Web

Se visualiza cotizaciones en la página de **CAFAPAR y en la REVISTA POLIMED**; se adjunta captura de pantalla a la presente.

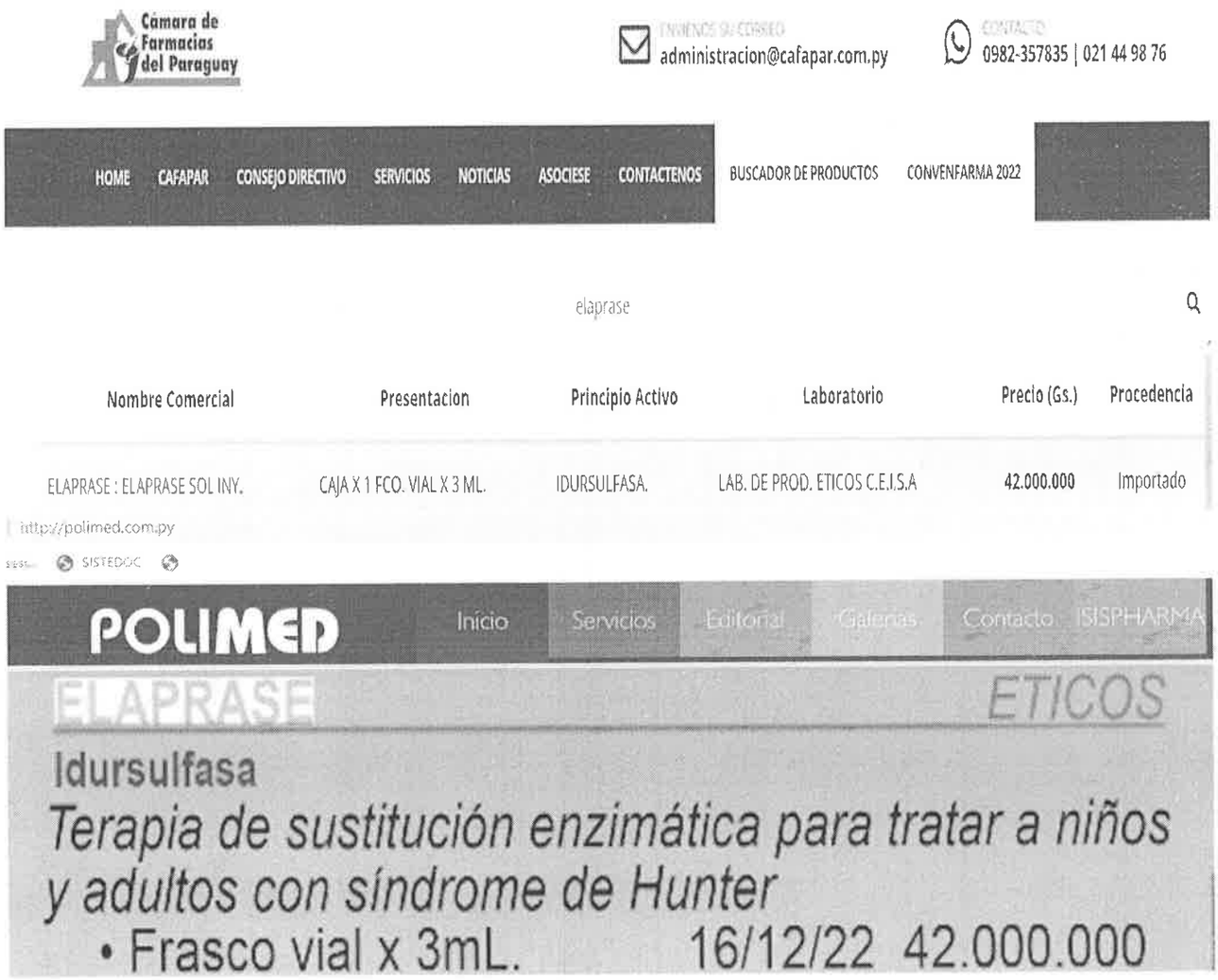

WALTER AQUINO
Dpto de Planificación y Presupuesto
DOCENTE A F
MSPYBS

- 2° Parámetro utilizado: Histórico de Adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se verifica Precios de Adjudicaciones, del Ítem solicitado se adjunta captura de pantalla:

ITEM 1

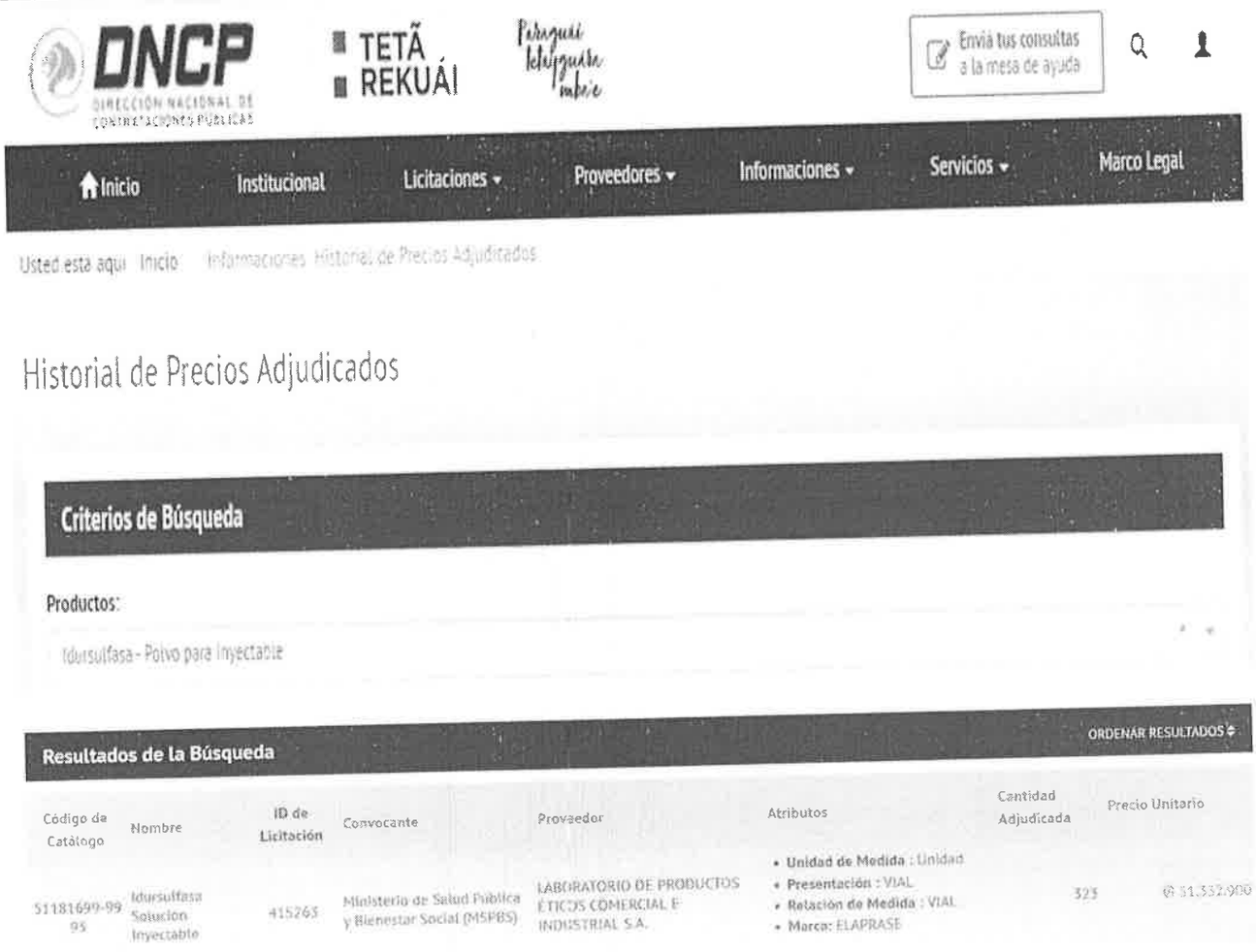

WALTER AQUINO
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPBS

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO N° 480/2022

LPN SBE N° 50/2022 – "ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INETEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – PLURIANUAL - ID N° 415.263.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultada a suscribir el presente contrato por la **Resolución D.G.A.F. N° 1691** de fecha 31 de agosto de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, con **RUC N° 80000146-0**, domiciliada en las calles Atilio Galfre N° 151 Km. 9 1/2, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, según Poder Especial, Esc. N° 172, otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra, Reg. N° 409, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN SBE N° 50/2022 "ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INETEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – PLURIANUAL – ID N° 415.263.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INETEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES".

WALTER AQUINO
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC. D.G.A.F
MSPYBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN SBE N° 50/2022 "ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INETEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – PLURIANUAL** con **I.D. N° 415.263;** convocado por el MSP y BS.

La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 1691**, de fecha 31 de agosto de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Monto Total Mínimo es de Gs. **5.075.929.800.** (Guaranies cinco mil setenta y cinco millones, novecientos veintinueve mil, ochocientos.) y Monto Total Máximo es de Gs. **10.120.526.700.** (Guaraníes diez mil ciento veinte millones, quinientos veintiséis mil, setecientos.)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Idursulfasa Solución Inyectable	Unidad	Vial	ELAPRASE	EEUU	31.332.900	162	323	5.075.929.800	10.120.526.700
								Montos Totales	5.075.929.800	10.120.526.700
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS. -										
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES DIEZ MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS.-										

APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

1

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

WALTER AQUINO
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DGAF
MSP BS